

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre citación incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven, relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismo que se cita:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor Zona Marítima de Canarias, Las Palmas Naval 35071 Las Palmas. 23 de marzo de 2000. Apellidos y nombre: Pintos Piñeiro, Juan Diego. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1976. Población residencia: A Coruña. Nombre de los padres: José Antonio y Luz Divina.

A Coruña, 9 de febrero de 2000.—El Capitán de Fragata Jefe, Mariano Fisac Noblejas.—7.999.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera referente a notificación de resolución de recurso de reposición desestimado.*

Por la presente se notifica a don José Manuel Miralles Lázaro, con número de identificación fiscal número 73.347.013-J y domicilio en calle San Joaquín, 2, Vinarós (Castellón), que no ha podido ser hallado en su domicilio que figura en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirla por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha dictado resolución desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de este Centro de fecha 8 de abril de 1999, que liquidó los intereses de demora por el período que la sanción de 100.000 pesetas estuvo suspensa, ascendiendo el importe de dichos intereses a 72.211 pesetas.

Que dicha resolución se encuentra en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias en la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, despacho 3.1.

#### Recursos

Contra la resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Subdirector general del Tesoro, Luis de Fuentes Losada.—7.661.

#### *Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores integrados en la red básica, que a continuación se relacionan con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 112 de Barcelona, doña Montserrat Rodríguez Armestro.

Administración de Loterías número 11 de Sabadell (Barcelona), don Roberto Panadés Asenjo.

Administración de Loterías número 1 de Santa Perpetua de Mogada (Barcelona), don José Antonio Flores López.

Administración de Loterías número 21 de Badalona (Barcelona), doña María Cristina Pruneda Serra.

Administración de Loterías número 2 de Bemibre (León), doña Esther Fernández Delgado.

Administración de Loterías número 1 de Ourense, doña María Blanca Ameijeiras Pérez.

Administración de Loterías número 5 de Mieres (Asturias), don Daniel Fernández Fernández.

Despacho Receptor número 10.425 (Lotería Nacional número 227) de Barcelona, don Julio Somalo López.

Despacho Receptor número 10.615 (Lotería Nacional número 252) de Barcelona, don Carlos Jesús Maestro Lafuente.

Despacho Receptor número 29.810 (Lotería Nacional número 30) de A Coruña, don Juan Manuel Iglesias Canosa.

Despacho Receptor número 96.920 (Lotería Nacional número 422) de Madrid, don Jesús Pérez Luaces.

Despacho Receptor número 96.950 (Lotería Nacional número 426) de Madrid, don José Carlos González Becerril.

Despacho Receptor número 96.210 (Lotería Nacional número 447) de Madrid, doña Delia del Pilar Gavela García.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábil, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—7.774.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 7 de febrero de 2000, relativa a la notificación del desalojo de pabellón-vivienda, recaída en el expediente 14/99.*

Vista la propuesta formulada en el día de la fecha, por el Subdirector general de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relativa a notificación de la resolución del expediente de desalojo

del pabellón-vivienda número 21, de Alcalá de Henares, recaída en el expediente número 14/99, esta Dirección General ha resuelto notificar a doña María del Socorro Rojo Basolo, viuda de don Fernando Santamaría Castilla, la parte dispositiva de la resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Edicto: No siendo posible la notificación a doña María del Socorro Rojo Basolo, viuda de don Fernando Santamaría Castilla, procede en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 28 de julio de 1999, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que:

Resuelve: El desalojo inmediato del pabellón-vivienda número 21, ocupado por doña María del Socorro Rojo Basolo, en Alcalá de Henares, y en caso de nuevo incumplimiento, se proceda a la ejecución forzosa del acto, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, además de otras responsabilidades a las que hubiere lugar.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante este órgano, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto. Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.—7.962.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 30 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo «Autovía N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, del punto kilométrico 393,500 al 457,700. Tramo: Tordesillas-Zamora», y se da por finalizado el mismo.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo «Autovía N-122, de Zara-